Municipalidad
Monte Patria

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT: RECONOCE PERMISO POR POSNATAL PARENTAL A LA FUNCIONARIA QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° 6.954.-

MONTE PATRIA, 29 DE MAYO DE 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2002.
- Ley N° 20.742, Perfecciona el rol fiscalizador del Concejo; Fortalece la transparencia y probidad en las municipalidades; crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017.
- Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016 que nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
  Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016 que autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Solicitud de la funcionaria Sheila Ogalde Carvajal, quien mediante una carta presentada, obtuvo la aprobación Señor Alcalde.

DECRETA:

1.- RECONOZCASE, el beneficio que establece el Art. 197 bis de la LEY 20.545, a la **Sra. SHEILA SIRIS OGALDE CARVAJAL Rut:** [redacted], Planta Contrata grado 12°, por posnatal parental, iniciando el día 10 de Mayo de 2017.

2.- ESTABLÉZCASE que dicho permiso se hará efectivo considerando 84 días a partir del 10 de Mayo de 2017, hasta el 01 de Agosto de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Becky Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

RLC/BBR/IFJ/cyc

- Oficina de partes
- Recursos Humanos